

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación

- 40** *RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, de concesión de trámite de audiencia, con carácter previo a la extinción de la autorización por cese de actividades, de la Escuela Infantil privada “Upi y Mine” de Madrid.*

En relación con el expediente de extinción de la autorización por cese de actividades de la Escuela Infantil privada denominada “Upi y Mine”, con domicilio en la calle General Aranaz, número 195, de Madrid, e intentada sin efecto en tres ocasiones la práctica de la notificación en el último domicilio conocido, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pùblicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados que el Servicio de Inspección Educativa de la Dirección del Área Territorial Madrid-Capital informó, con fecha 22 de enero de 2010, de que el mencionado centro cesaba sus actividades lectivas a partir del 1 de febrero de 2010.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.1 del Decreto 19/2010, de 25 de marzo, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas regladas no universitarias, se concede trámite de audiencia, con carácter previo a la extinción de la autorización del mencionado centro, por cese de actividades, por lo que podrán formular alegaciones o presentar la documentación que estimen pertinente, en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Madrid, a 10 de junio de 2010.—El Director General de Becas y Ayudas a la Educación, Javier Restán Martínez.

(03/26.857/10)